

**PRECIOS CORRIENTES DEL MERCADO DE ESTA CAPITAL.**

Trigo. . . . .	39 á 43
Cebada. . . . .	15 16
Maíz. . . . .	22 25
Aceite, arroba. . . . .	40 43
Arroz. . . . .	20 22
Alcohol, quintal. . . . .	42 44
Plomo, de 1. <sup>a</sup> quintal. . . . .	46 00
Idem de 2. <sup>a</sup> . . . . .	43 44

Almería. . . . .	44	18	24	22	23	19	44	19	40	13 ctos.	12 ctos.	28 ctos.
	Trigo. Fanega.	Cebada. Fanega.	Centeno. Fanega.	Maíz. Fanega.	Garbanos. arroba.	Arroz. arroba.	Aceite. arroba.	Vino. arroba.	Aguarillo. arroba.	Vaca. Libra.	Ganero. Libra.	Tozno. Libra.
Berja. . . . .	44	17	30	28	20	24	35	14	36	“	10	17
Canjayar. . . . .	42	18	34	30	19	34	31	12	38	“	10	30
Gergal. . . . .	36	15	30	27	22	23	32	20	60	“	9	34
Huerca-Overa	44	20	30	38	16	28	39	17	44	“	11	26
Purchena. . . . .	38	14	32	32	16	25	34	14	36	“	8	25
Sorbas. . . . .	60	30	30	30	15	25	50	25	70	“	9	34
Vera. . . . .	54	24	“	38	20	27	48	24	54	“	10	26
Velez-Rubio. . . . .	40	12	30	30	20	25	32	14	40	56 ctos.	9	30

Estado que manifiesta el precio medio que han tenido en la segunda quincena del mes anterior los granos, cados y carnes, su peso y medida castellana en la provincia de Almería.

**IMPORTANTE.**

**R**EFLECCIONES acerca del Código penal y de la ley provisional para la aplicacion de sus disposiciones, en cuanto á la sustanciacion de los asuntos criminales, por D. José Malo de Molina, abogado fiscal 1.º de la Audiencia de Albacete.

Desde el dia en que ha principiado á tener ejecucion el Código penal, se ha conocido el gran vacío que presentaba para ello la falta del de procedimientos, y han nacido dudas y cuestiones, graves para unos, insuperables para otros, que dificultan ó hacen imperfecta la administracion de justicia.

Las principales, cuya solucion es mas urgente, son determinar el modo de proceder en el conocimiento de las faltas, cuya esencia depende del trascurso del tiempo, ó de la entidad ó cantidad de la cosa sobre que recaen, como las lesiones corporales, amenazas y daños: señalar los requisitos indispensables para decretar la detencion ó prision de un reo, y su soltura, sin incurrir en el delito de detencion arbitraria; y decidir si podrán ó no sobreseer-se ciertas causas, terminado el sumario, imponiendo al mismo tiempo las penas que están marcadas, como se ha hecho anteriormente.

En la obrita que anunciamos se tratan estas cuestiones con la estension absolutamente necesaria para su claridad, examinando as disposiciones legales vijentes en sus sentidos gramatical y filosófico, y se resuelven algunas de diferente manera, de como hasta ahora lo han hecho los comentadores del Código, pudiendo por lo menos servir de punto de comparacion para que cada uno adopte la opinion que mejor le parezca, y siendo útil sobre todo á muchos alcaldes ó jueces, para conciliar el no incurrir en detenciones arbitrarias y no dejar tampoco en la impunidad los delitos.

Un cuaderno en 4.º, de buen papel y esmerada impresion, con su correspondiente cubierta.  
Se vende á 3 y medio reales en la redaccion de este periódico.

**EL TIGRE DEL MAESTRASGO** ó sea de grumete á general. Historia-novela original de D. Wenceslao Ayguals de Izo. Edicion de gran lujo, en papel satinado con profusion de grabados y el retrato del autor grabado en acero.

Se han repartido las entregas 17 y 18, se hallan en prensa la 19 y 20, que se repartirán muy en breve.  
Se suscribe en Madrid á 2 rs. por entrega en la *Sociedad Literaria*, calle de Leganitos núm. 47; y á 2 y medio francos en las provincias en correos y principales librerías.

El **MENSAGERO**, diario de comercio, anuncios, literatura é intereses generales. Bajo este nombre se publica en Málaga un nuevo cofrade, que ofrece grandes ventajas á sus suscritores, pues ademas de contener muy buenos artículos y novelas que pueden encuadernarse por separado, concede una RIFA MENSUAL de 200 reales y otra de 1000 reales dividida en tres lotes en los meses de junio y diciembre. Por todo ello lo recomendamos á nuestros lectores eficazmente.

**ADVERTENCIA.**

Nuestro número 92 ha sido desgraciado en verdad. El **MANUAL DE AGRICULTURA**, única parte que de él pudo repartirse á nuestros suscritores, al colocar las cuatro planitas en prensa, se cambió una, y por eso se habrá notado que no están las páginas en su orden; pero esta falta puede enmendarse dividiendo las hojas al tiempo de su encuadernacion y colocando vuelta la 67 y 68.

Almería: Imp. de D. VICENTE DUMOVICH, calle de las Tiendas núm. 69.

**SECCION BIBLIOGRAFICA.**

**L**OS SIETE PECADOS CAPITALES, novela de Eugenio Sué, traduccion de la *Sociedad literaria*, bajo la direccion de don Wenceslao Ayguals de Izo.

Se ha repartido el 20.º cuaderno de esta célebre produccion, la mas interesante y filosófica del autor del *Judío errante*. Cada cuaderno consta de 104 páginas de excelente papel y esmerada impresion, y solo cuesta 2 rs. tanto en Madrid como en provincias, franco el porte.

La publicacion se hará con la misma rapidez que en Francia: sigue abierta la suscripcion en Madrid, calle de Leganitos, número 47; en provincias en correos y principales librerías.

Está de venta el cuaderno 20 y en breve se repartirá el 21.